



**GRUPO MUNICIPAL
VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA ELIMINACIÓN DE FIBROCEMENTO DE LAS CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO JUNTO CON SU ACTUALIZACIÓN POR FASES

El Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como se indicó en el pasado pleno celebrado el 27 de mayo de 2021, la Comunidad de Madrid publicó en nota de prensa de fecha 17 de febrero que proyectaba 2014 inversiones y 28 propuestas de reformas para captar más de 22.000 millones de euros de los fondos europeos de recuperación.

En dicha nota publicada se hacía mención expresamente a un total de 214 inversiones y 28 propuestas de reformas en la línea de los objetivos fijados por la Unión Europea con sus fondos COVID-19, que dicho plan se podrá poner en marcha en cuanto el Gobierno de España de luz verde a los fondos de ayuda procedente de la Unión Europea, y que su finalidad declarada sería “impulsar la recuperación de la Comunidad”.

Desde Vecinos por San Lorenzo de El Escorial nos preocupa que se pueda dar el caso de que los plazos de presentación de los planes de inversión sean cortos y las convocatorias repentinas e incluso difícilmente previsibles, por lo que entendemos que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial debería trabajar con anticipación en la definición y preparación de diversos proyectos para la mejora de nuestro municipio y la vida de sus ciudadanos en los ámbitos de aplicación definidos para dichos fondos (cohesión social, digitalización y transición ecológica)

Pero es que además, no sólo hay que contar con esa potencial dotación de 22 mil millones de la Comunidad de Madrid, sino que según se ha referido reiteradamente en diversas publicaciones y medios de noticias, los fondos “Next Generation EU” (del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR-) se materializarán también a través de los Presupuestos Generales del Estado y será la Administración General del Estado quién transfiera los fondos a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a través de convenios y subvenciones alineadas siempre con los objetivos fijados desde Bruselas, por lo que entendemos crucial que se disponga de una mínima terna de proyectos concretos de mejora municipal para cuando se de el pistoletazo de salida.

En los diferentes plenos celebrados durante los dos años transcurridos de esta legislatura 2019-2023, se han presentado y aprobado en el Pleno diversas mociones e iniciativas de la

oposición que este equipo de gobierno no ha llevado a cabo todavía y que entendemos deberían ser tenidos en cuenta en este caso, ante la clara expectativa de disponibilidad de fondos adicionales de procedencia europea.

Como ejemplo de lo anterior, podemos referirnos aunque no de forma excluyente, a la “Elaboración de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada” junto con la “Realización de un Informe del Territorio del municipio como paso previo para realizar un Plan Especial de Protección del Casco Histórico” (aprobadas ambas por mayoría del pleno de octubre de 2019), y a la moción para “Convertir a San Lorenzo en Ciudad 30” (aprobada en el pleno de noviembre del 2020 con los votos en contra de PP y C’s). Y entre las no aprobadas pero si presentadas y debatidas entonces, a las mociones para la “Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras ...” (rechazada en el pleno de octubre de 2019 por los votos de PP, C’s y Vox), o la moción para la “Elaboración y puesta en marcha de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que mejore la circulación de vehículos, peatones y ciclistas en el territorio municipal” (rechazada en el pleno de diciembre de 2019 por los votos de PP, C’s y Vox), entre otras.

Pues bien, dentro de la capacidad de presentación de propuestas que tienen los concejales que conforman el Pleno municipal y siguiendo con la línea directriz de la actuación del Grupo Vecinos por San Lorenzo de El Escorial que es la de sumar, proponer, y mejorar San Lorenzo para todos, formulamos en esta moción un proyecto que creemos podría proponerse por parte de este consistorio para optar a estas ayudas dentro del ámbito de la modernización de infraestructuras y transición ecológica). Se trata de realizar un proyecto para la eliminación del fibrocemento en nuestra red de distribución de agua.

En la red de distribución del agua potable de nuestro municipio existen tuberías de fibrocemento que, como es sabido, contienen amianto, una de las sustancias más peligrosas a las que se enfrenta nuestra salud.

El amianto es causa de numerosas muertes y enfermedades como el cáncer de pulmón, y aunque sobre la ingesta de fibras de amianto a través del agua no hay pruebas concluyentes como para el caso del amianto inhalado, si hay indicios científicos claros de su potencial peligrosidad, por lo que el principio de precaución aconseja una urgente sustitución de estas conducciones, tal y como se refleja en una resolución del Parlamento Europeo de 29 de enero de 2016 vinculada a otras anteriores (como la resolución de 14 de marzo de 2013 entre otras) que indica que todos los tipos de amianto resultan peligrosos documentando sus efectos perjudiciales y su imperiosa necesidad de erradicación en todos los ámbitos y actividades (ej: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Erradicar el amianto en la UE» (2015/C 251/03) que en sus Conclusiones y Recomendaciones refiere en primer lugar que: “*La completa eliminación de todo el amianto usado y de todos los productos que contengan amianto debe ser un objetivo prioritario de la Unión Europea*”).

En el caso concreto que nos ocupa, hay que señalar que la presencia de amianto en la red de agua se deriva por la manipulación de las tuberías de fibrocemento en sus reparaciones y en su antigüedad. La mayor parte de las instaladas en nuestra ciudad han sobrepasado con creces su vida útil (40 años), y esta antigüedad da lugar a frecuentes averías y convierten el fibrocemento en material más desmenuzable y peligroso.

En base a la actual normativa sectorial estos elementos ya debieran haberse retirado y depositado en vertederos controlados con ciertas condiciones de seguridad.

Y así, a modo de ejemplo, mencionaremos el contenido del punto 1 del artículo 8. Conducción del Agua, del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y que dice que: “... *El material de construcción, revestimiento, soldaduras y accesorios no transmitirán al agua sustancias o propiedades que contaminen o empeoren la calidad del agua procedente de la captación.*”

Pues bien, concluyendo y añadida a las ya mencionadas en esta Exposición, con la finalidad de estar preparados para cuando llegue el momento de poder optar a las diferentes ayudas mencionadas con anterioridad, el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL,

PROPONE:

- La elaboración de un estudio para la eliminación del fibrocemento de las conducciones de agua potable del municipio con su correspondiente valoración económica y posible planificación y actualización por fases.

Portavoz VXSLE:

José María Herranz Sánchez



Fdo.